



VISTOS: el Informe N° 000014-2023-MTPE/4/1 de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional; el Memorándum N° 000013-2024-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000053-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, establece que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General encargada de proponer y ejecutar la Estrategia y Política Comunicacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; así como de gestionar un sistema de comunicación articulado e integral que contribuya de manera oportuna y eficiente con los objetivos de la política sectorial;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.4 de la Directiva General N° 05-2022-MTPE/4, Directiva para el Procedimiento en las actividades a ejecutar en materia de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por Resolución del Secretario General N° 076-2022-TR/SG, es responsabilidad de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional elaborar y proponer el Plan de Comunicaciones Anual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el que es aprobado durante el primer trimestre del año fiscal;

Que, mediante Informe N° 000014-2023-MTPE/4/1, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional eleva la propuesta del Plan de Comunicaciones 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de contar con un documento de gestión en comunicación que integre los temas relevantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y proponga estrategias, acciones e indicadores de comunicación que permitan informar y comunicar las prioridades de la gestión del Sector a la ciudadanía;

Que, la propuesta del Plan de Comunicaciones 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo está alineada con el Objetivo Estratégico Sectorial 6: “Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano”, del “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2027 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo”, aprobado mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N°



175-2023-TR. Asimismo, responde al Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 8: "Mejorar el modelo de gestión institucional centrado en el ciudadano" del "Plan Estratégico

Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 411-2023-TR;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva General N° 05-2022-MTPE/4, Directiva para el Procedimiento en las actividades a ejecutar en materia de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por Resolución del Secretario General N° 076-2022-TR/SG, señala que, "(...) *será aprobado por la Secretaría General durante el primer trimestre del año fiscal, (...)*";

Que, a través del Memorándum N° 000013-2024-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyos el Informe N° 000011-2024-MTPE/4/9.1 de la Oficina de Planeamiento e Inversiones y el Informe N° 002146-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto, los cuales emiten opinión técnica favorable a la propuesta del Plan de Comunicaciones 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Comunicaciones 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Comunicaciones 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se encargue de supervisar y monitorear el cumplimiento de los objetivos del Plan de Comunicaciones 2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría General sobre los avances de las actividades programadas en el referido plan.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.